



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO: 903/96

FUNDAMENTOS

La intolerancia, aparece en nuestros días como un producto más de la violencia social, situación a la que nos enfrentamos casi permanentemente en el que hacer cotidiano. Sin embargo, la sociedad en su conjunto, sigue realizando grandes esfuerzos por evitar que estas manifestaciones de malestar pasen a ser parte de nuestra vida y signen definitivamente el futuro de nuestros hijos.

Nada fue tan esperado en nuestro país en las últimas décadas como el retorno al Estado de Derecho. Ello implica, entre otros aspectos, la libertad de expresión con los beneficios o perjuicios que en lo personal nos pudieran caber. Esto es así, porque también todos tenemos derechos a réplica, a defendernos o a exponer nuestros puntos de vista, nuestras opiniones en contrario y a exponer sobre los principios éticos que guían nuestro accionar.

Todo ello, en el marco de la ley. El sistema garantiza el pleno ejercicio de este derecho, y es obligación de todos exigir a nuestros pares la utilización de éste camino para afrontar las distancias.

Desde hace un tiempo, la población de la Comarca Viedma.

-Carmen de Patagones ha tomado conocimiento de las posiciones encontradas con respecto algunos temas de interés entre el periodista Raúl Alvarez y el comisario de Patagones, Néstor Norberto Corinaldesi.

Recientemente, esta situación se vio coronada por una amenaza escrita presuntamente por el segundo de los nombrados. La misiva en cuestión, lleva el sello de la Comisaría de Carmen de Patagones y una firma con sello aclaratorio "Néstor Norberto Corinaldesi- Comisario".-Si bien, no es intención transcribir textualmente los términos de la misma, en ella se refleja una profunda intolerancia, un gran menosprecio por los inconvenientes que debe afrontar la comunidad y una clara amenaza al periodista haciendo referencia a posibles represalias en contra de sus hijas.

Entendemos, que es necesario repudiar públicamente los términos y el contenido de la carta en su totalidad, independientemente de las acciones legales ya iniciadas.

Por ello:

AUTORES: Larreguy, Nervio, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo - Secretaría de Planificación- Planificación-, que vería con agrado que gestione la asistencia técnica para la realización de una planificación integral del Valle Inferior del Río Negro bajo la metodología de la planificación estratégica, con el objetivo de redefinir la ocupación y organización del espacio y las líneas de acción futura para los municipios involucrados (Viedma, Guardia Mitre y Carmen de Patagones).

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo para que invite a adherir a esta propuesta a los Municipios de Viedma y Guardia Mitre como así también a la Municipalidad del partido de Patagones.

Artículo 3°.- Al Poder Ejecutivo que invite a adherir y a participar en este trabajo a las instituciones intermedias vinculadas a los sectores de servicios y la producción de la Comarca.

Artículo 4°.- De forma.